



20187000200673

Fecha: 2018-10-24 15:21

Asunto: Resolución No. 536 De 24 De Octubre De 2

Destinatario: Yaneth Suarez Acero

Dependencia: 700, Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos: Folios : 1.

SCRD:

RESOLUCIÓN No. **536** de 2018 24 OCT 2018

"Por medio de la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución N° 233 del 7 de junio de 2018"

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 y los Decretos Distritales N° 037 de 2017 y 564 del 1 de octubre de 2018,

y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante Resolución No. 034 del 06 de febrero de 2018, ordenó entre otros la apertura de la convocatoria **"BECA RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES"** en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018, en desarrollo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el objeto de:

"Reconocer y visibilizar la investigación, la creación, la formación, la circulación y la apropiación de las prácticas artísticas, culturales, recreativas, deportivas y patrimoniales, que promuevan una participación con equidad, una cultura libre de sexismo y a una vida libre de violencias; con el fin de fomentar la transformación de imaginarios y comportamientos de la ciudadanía bogotana hacia las mujeres, en sus diferencias y diversidades."

Que mediante Resolución N° 233 del 7 de junio 2018, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte acogió la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la convocatoria.

Que la mencionada resolución, ordenó en el artículo cuarto como fecha límite para la ejecución de las propuestas seleccionadas, el día 31 de octubre de 2018.

Que, mediante oficios No. 20182100177583 de fecha 26 de septiembre de 2018 y 20182100182563 de fecha 02 de octubre de 2018, el Director de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría, solicitó ampliación del plazo de ejecución de la BECA: "RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LOS DERECHOS, CULTURALES DE LAS MUJERES", teniendo en cuenta que se acordó con los ganadores de la misma la participación el 25 de noviembre en la actividad del día internacional de la No Violencia contra las Mujeres.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución No. 233 del 7 de junio 2018, en el sentido de establecer la fecha límite de ejecución de las propuestas de la convocatoria **"BECA RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES"**, hasta el día 30 de noviembre de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



• Página 1 de 2
• FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **536** de 2018

24 OCT 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Los ganadores deberán gestionar lo correspondiente a la vigencia de la garantía de cumplimiento, teniendo en cuenta la prórroga ordenada por este acto administrativo, conforme a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás aspectos contemplados en la Resolución No. 233 del 7 de junio 2018, continúan sin modificación adicional a la efectuada mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar la presente resolución a los ganadores seleccionados al correo electrónico informado por el participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido de la presente resolución a las Direcciones de Fomento y Dirección de Asuntos Locales y de participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el microsítio de convocatorias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 OCT 2018**

YANETH SUÁREZ ACERO
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

- Proyectó: Juanita Hernández González - Abogada Contratista DF SCR D
- Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Abogado OAJ SCR D
- Aprobó: Paola Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaria de Gobernanza SCR D
- Francy Morales Acosta - Directora Fomento SCR D
- María Leonor Villamizar Gómez - Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica SCR D

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

23110/2017- 24110/2017
4:18PM 10/10/2018

20187000200673

Handwritten notes: 24/10/2018, 8:45 a.m.